

PRESIDENCIA  
GERENCIA LEGAL

GERENCIA FINANCIERA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

#### ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para transferir recursos provenientes de disponibilidades presupuestarias de gasto corriente por US \$710,000.00, al proyecto “Programa de Modernización y Gestión de los Activos Estratégicos de CEPA”, suscrito entre CEPA y PNUD, con el fin de iniciar gestiones oportunas del referido proyecto, tales como la conformación de la Unidad de Gestión del Programa y trabajos de pre-inversión; así como transferir recursos por US \$990,092.02 a dicho proyecto, que corresponden a adquisiciones de bienes y servicios del presupuesto 2012; y la correspondiente modificación al ordinal 1° del punto Decimocuarto del Acta número 2454, de fecha 23 de octubre de 2012, en el sentido de incrementar en US \$990,092.02, el proyecto “Programa de Modernización y Gestión de los activos estratégicos de CEPA”, suscrito entre CEPA y PNUD, llevándolo a un nuevo monto de hasta US \$103,246,738.27.

=====  
SEGUNDO:

#### **I. ANTECEDENTES**

Por medio del punto Decimocuarto del Acta número 2454, de fecha 23 de octubre del corriente año, Junta Directiva autorizó la suscripción del Documento de Proyecto (PRODOC) “Programa de Modernización y Gestión de los activos estratégicos de CEPA”, entre CEPA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por un monto de hasta US \$102,256,646.26.

Asimismo, con fecha 31 de octubre de 2012, se efectuó la suscripción oficial del documento antes mencionado, entre el Representante Residente del PNUD y el Presidente de CEPA

#### **II. OBJETIVO**

Transferir recursos provenientes de disponibilidades presupuestarias de gasto corriente por US \$710,000.00, al proyecto “Programa de Modernización y Gestión de los activos estratégicos de CEPA”, suscrito entre CEPA y PNUD, con el fin de iniciar gestiones oportunas del referido proyecto, tales como la conformación de la Unidad de Gestión del Programa y trabajos de pre-inversión; así como transferir recursos por US \$990,092.02 a dicho proyecto, que corresponden a adquisiciones de bienes y servicios del presupuesto 2012.

#### **III. CONTENIDO**

El Documento de Proyecto (PRODOC) “Programa de Modernización y Gestión de los activos estratégicos de CEPA” entre CEPA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), incorpora como plan de trabajo 2013, los siguientes componentes:

<b>COMPONENTES</b>	<b>Totales US \$</b>
Componente 1: AIES	61,704,686.46
Componente 2: Puerto de La Unión	10,610,496.56
Componente 3: Puerto de Acajutla	22,448,280.86
Componente 4: Incidencia Política, Asesoría y Desarrollo de Capacidades	300,000.00
Componente 5: Personal de la Unidad de Gestión y Funcionamiento	7,193,182.37
<b>TOTAL</b>	<b>102,256,646.25</b>

Asimismo, y con la finalidad de iniciar gestiones oportunas del referido proyecto, tales como la conformación de la Unidad de Gestión del Programa y trabajos de pre-inversión incluidas en el Plan de Trabajo 2013 del PRODOC, se procedió a realizar un análisis de los ahorros presupuestarios disponibles del ejercicio 2012, determinando que existen fondos disponibles, hasta por un monto de US\$710,000.00, en el Aeropuerto Internacional El Salvador y el Puerto de Acajutla, de la siguiente manera:

<b>Disponibilidad de Fondos US \$</b>	
AIES	260,000.00
AIES (AHORRO EN POLÍTICA COMERCIAL)	200,000.00
PUERTO DE ACAJUTLA	250,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>710,000.00</b>

Partiendo del análisis anterior, es factible que los saldos presupuestarios disponibles antes citados, se trasladen al proyecto. En tal sentido, la incorporación de estos fondos al proyecto entre CEPA y PNUD, serán disminuidos del Plan de Trabajo 2013, por lo que el monto autorizado por Junta Directiva no sufrirá ninguna modificación.

Bajo esta misma línea, se han identificados bienes, servicios y equipos del presupuesto de CEPA 2012, aún no contratados o adquiridos, y en vista de que está por terminar el año fiscal, es factible incorporarlos al Documento de Proyecto (PRODOC) "Programa de Modernización y Gestión de los activos estratégicos de CEPA", entre CEPA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Los bienes, servicios y equipos identificados, se describen a continuación:

Continuación Punto II

2b

DESCRIPCIÓN	MONTO US \$
Sistema de Monitoreo WAFS del AIES	80,000.00
Mantenimiento de Equipos del Puerto de La Unión	200,000.00
Construcción , Rehabilitación y equipamiento de oficinas del Puerto de Acajutla	85,392.02
Suministro, Instalación y puesta en servicio de una planta de emergencia para uso Stand by de 1,000 kW. a 2,400 voltios, 60 Hz	450,000.00
Adquisición del sistema de propulsión remolcador Cuscatlán	73,000.00
Convenio PNUD - CEPAL Política Portuaria Nacional y el Desarrollo de los Puertos de Acajutla y La Unión	101,700.00
<b>TOTAL</b>	<b>990,092.02</b>

La transferencia de estos fondos, generará un beneficio para CEPA, en tanto, se comenzará a utilizar el mecanismo del PRODOC, logrando una ventana de aprendizaje, que le permitirá estar en mejores condiciones cuando se obtenga el financiamiento para la ejecución de la totalidad de los proyectos, incluidos en el Proyecto “Programa de Modernización y Gestión de los activos estratégicos de CEPA” suscrito entre CEPA y PNUD.

Las incorporaciones mencionadas anteriormente, modifican el presupuesto total del Documento de Proyecto (PRODOC) “Programa de Modernización y Gestión de los activos estratégicos de CEPA”, entre CEPA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), de la siguiente manera:

COMPONENTES	Total PRODOC Autorizado 23/10/2012 US \$	Incorporaciones al PRODOC 16/11/2012 US \$	PRODOC Actualizado al 16/11/2012 US \$
Componente 1: AIES	61,704,686.46	80,000.00	61,784,686.46
Componente 2: Puerto de La Unión	10,610,496.56	200,000.00	10,810,496.56
Componente 3: Puerto de Acajutla	22,448,280.86	608,392.02	23,056,672.88
Componente 4: Incidencia Política, Asesoría y Desarrollo de Capacidades	300,000.00	101,700.00	401,700.00
Componente 5: Personal de la Unidad de Gestión y Funcionamiento	7,193,182.37	0.00	7,193,182.37
<b>Total:</b>	<b>102,256,646.26</b>	<b>990,092.02</b>	<b>103,246,738.27</b>

La cláusula “Revisiones al documento del proyecto”, establece que: *“El documento de proyecto podrá ser revisado en cualquier momento, mediante acuerdo entre los firmantes del documento (cuando la revisión contemple cambios en decrementos o incrementos superiores al 20% del monto total del presupuesto del proyecto, ampliaciones o reducciones al plazo de ejecución del proyecto, tendrá que llevar la aprobación de la Junta Ejecutiva del Proyecto previo acuerdo de Junta Directiva de CEPA). El propósito de la revisión es hacer ajustes de fondo o financieros y mejoras al diseño del proyecto.”.*

Con base en lo anterior, siendo que el incremento es por US \$990,092.02, equivalente al 0.97% del monto total del presupuesto del proyecto, se deduce que el PRODOC contempla este tipo de modificaciones.

#### IV. MARCO NORMATIVO

Acuerdo suscrito entre el Gobierno de El Salvador y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ratificado por la Asamblea Legislativa mediante D.L. N° 261, publicado en el D.O. # 89, Tomo N° 247, del 16 de mayo de 1975; el Memorando de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, suscrito el día 18 de diciembre de 2006.

Romano VIII Arreglos de gestión, numeral 8.3 contribución/fondos, del Documento de Proyecto (PRODOC) “Programa de Modernización y Gestión de los activos estratégicos de CEPA”, entre CEPA y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), por un monto de hasta US \$102,256,646.26, suscrito el 31 de octubre de 2012, entre el Representante Residente del PNUD y el Presidente de CEPA, que establece que los fondos destinados a los proyectos a ejecutar serán trasladados al PNUD mediante transferencias, para que con cargo a ellos se financien todos los costos directos, indirectos y costos asociados al mismo.

#### V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Gerencia Financiera, recomienda a Junta Directiva:

- a) Autorizar transferir recursos provenientes de disponibilidades presupuestarias de gasto corriente por US \$710,000.00, al proyecto “Programa de Modernización y Gestión de los activos estratégicos de CEPA”, suscrito entre CEPA y PNUD, con el fin de iniciar gestiones oportunas del referido proyecto, tales como la conformación de la Unidad de Gestión del Programa y trabajos de pre-inversión. La incorporación de estos fondos al PRODOC para ejecución en 2012, serán disminuidos del Plan de trabajo 2013, por lo que la transferencia de estos recursos no modifican el PRODOC.
- b) Autorizar transferir recursos por US \$990,092.02, que corresponden a adquisiciones de bienes y servicios del presupuesto 2012, al proyecto “Programa de Modernización y Gestión de los activos estratégicos de CEPA”, suscrito entre CEPA y PNUD, según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO US \$
Sistema de Monitoreo WAFS del AIES	80,000.00
Mantenimiento de Equipos del Puerto de La Unión	200,000.00
Construcción, Rehabilitación y equipamiento de oficinas del Puerto de Acajutla	85,392.02
Suministro, Instalación y puesta en servicio de una planta de emergencia para uso Stand by de 1,000 kW. a 2,400 voltios, 60 Hz	450,000.00
Adquisición del sistema de propulsión remolcador Cuscatlán	73,000.00
Convenio PNUD - CEPAL Política Portuaria Nacional y el Desarrollo de los Puertos de Acajutla y de La Unión	101,700.00
<b>TOTAL</b>	<b>990,092.02</b>

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar transferir recursos provenientes de disponibilidades presupuestarias de gasto corriente por US \$710,000.00, al proyecto “Programa de Modernización y Gestión de los activos estratégicos de CEPA”, suscrito entre CEPA y PNUD, con el fin de iniciar gestiones oportunas del referido proyecto, tales como la conformación de la Unidad de Gestión del Programa y trabajos de pre-inversión. La incorporación de estos fondos al PRODOC para ejecución en 2012, serán disminuidos del Plan de trabajo 2013, por lo que la transferencia de estos recursos no modifican el PRODOC.
- 2° Autorizar transferir recursos por US \$990,092.02, que corresponden a adquisiciones de bienes y servicios del presupuesto 2012, al proyecto “Programa de Modernización y Gestión de los activos estratégicos de CEPA”, suscrito entre CEPA y PNUD, según el siguiente detalle:

<b>PROYECTO</b>	<b>MONTO US \$</b>
Sistema de Monitoreo WAFS del AIES	80,000.00
Mantenimiento de Equipos del Puerto de La Unión	200,000.00
Construcción , Rehabilitación y equipamiento de oficinas del Puerto de Acajutla	85,392.02
Suministro, Instalación y puesta en servicio de una planta de emergencia para uso Stand by de 1,000 kW. a 2,400 voltios, 60 Hz	450,000.00
Adquisición del sistema de propulsión remolcador Cuscatlán	73,000.00
Convenio PNUD - CEPAL Política Portuaria Nacional y el Desarrollo de los Puertos de Acajutla y La Unión	101,700.00
<b>TOTAL</b>	<b>990,092.02</b>

Estos proyectos serán ejecutados por el Programa de Modernización y Gestión de los Activos Estratégicos de CEPA.

- 3° Autorizar modificar el ordinal 1° del punto Decimocuarto del Acta número 2454, de fecha 23 de octubre de 2012, en el sentido de incrementar en US \$990,092.02, el proyecto “Programa de Modernización y Gestión de los activos estratégicos de CEPA”, suscrito entre CEPA y PNUD, llevándolo a un nuevo monto de hasta US \$103,246,738.27.
- 4° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

PRESIDENCIA  
GERENCIA LEGAL

GERENCIA FINANCIERA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para seleccionar a la empresa HENCORP VALORES, S.A. – TITULARIZADORA, como resultado del proceso de invitación a las empresas Titularizadoras, para que presentaran propuestas de estructura de emisión de valores de titularización de flujos futuros de caja, que Junta Directiva autorizó según el ordinal Segundo del punto Noveno del Acta número 2450, de fecha 9 de octubre de 2012.

=====  
TERCERO:

**I. ANTECEDENTES**

Mediante Decreto Legislativo N° 126, de fecha 14 de septiembre de 2012, la Asamblea Legislativa por unanimidad, aprobó el mecanismo de titularización como fuente de financiamiento, para que CEPA pueda ejecutar los proyectos de inversión del Aeropuerto Internacional El Salvador y comprometer hasta el 20% de derechos sobre rentas, ingresos o flujos financieros anuales, para garantizar el pago de las obligaciones futuras; dicho decreto fue publicado en el Diario Oficial N° 186, Tomo 397, de fecha 5 de octubre de 2012, por lo que es vigente a partir del 14 de octubre del mismo año.

Consecuente con lo anterior, en el ordinal Segundo del punto Noveno del Acta número 2450, de fecha 9 de octubre del corriente año, Junta Directiva autorizó se procediera a realizar las invitaciones a las Empresas Titularizadoras, una vez entrara en vigencia el DL N°126, para que presentaran propuesta de estructura de emisión de valores de Titularización de Flujos Futuros de Caja, hasta por la suma de US \$54,478,130 más hasta el 7% correspondiente a la Unidad de Gestión del Programa General de Inversiones, resultando un monto de hasta US \$58,291,600, que serán destinados para ejecutar el plan de Inversiones 2012-2014, autorizado en el punto Segundo del Acta número 2444, del 14 de septiembre de 2012, en lo que respecta exclusivamente al Aeropuerto Internacional El Salvador.

En cumplimiento a lo autorizado por Junta Directiva, según se expresa en el párrafo anterior, con fecha 15 de octubre del corriente año, la administración procedió a enviar carta de invitación referencia PRE-EXT 122/2012, a las empresas legalmente autorizadas para realizar actos de Titularización: HENCORP VALORES, S.A. - TITULARIZADORA y RICORP TITULARIZADORA, S.A., para que presentaran ofertas de Titularización de los Flujos de Caja Futuros, hasta por el monto indicado en el párrafo anterior.

Es de hacer notar que de acuerdo al artículo 4 literal d), de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el cual establece: “*Los servicios bancarios y financieros, que no sean de seguros celebrados por la administración pública,*” se considerarán excluidos de la aplicación de dicha ley, por lo que los servicios de Titularización, por ser un servicio financiero quedan excluidos de los procesos LACAP.

Mediante memorándum GG-108/2012, de fecha 18 de octubre del corriente año, se nombró una Comisión para evaluar las ofertas que presentaron las empresas Titularizadoras, la cual estuvo integrada por las siguientes personas: licenciado Douglas Meléndez, de la Gerencia Legal, licenciado Marco Araniva, de la Gerencia de Planificación, licenciado Francisco Audel Muñoz y señor Raúl Antonio Funes Quinteros, ambos de la Gerencia Financiera.

El 18 de octubre de 2012, ambas empresas Titularizadoras presentaron sus propuestas, en cuanto a la estructuración, tasa, sobrecosto y el equipo técnico que participará en el proceso; con fecha 31 del mismo mes, se les requirió nuevamente a ambas Titularizadoras, mediante cartas referencia GF-258/2012 y GF-259/2012, que analizaran la posibilidad de mejorar las condiciones que habían sido presentadas. Al respecto, con fecha 5 noviembre de 2012, se recibió respuesta a lo solicitado, la cual se integró a la evaluación.

## **II. OBJETIVO**

Seleccionar a la empresa HENCORP VALORES, S.A. – TITULARIZADORA, para que lleve a cabo, ante la Superintendencia del Sistema Financiero y en la Bolsa de Valores, los trámites legales relacionados con el proceso de Titularización, a fin de obtener las autorizaciones correspondientes.

## **III. CONTENIDO DEL PUNTO**

Con fecha 21 de septiembre de 2012, mediante carta referencia GG-210/2012, se solicitó a la Superintendencia del Sistema Financiero, el nombre de las empresas legalmente inscritas para llevar a cabo procesos de Titularización.

Cumpliendo con el ordinal Segundo del punto Noveno del Acta número 2450, de fecha 9 de octubre de 2012, se procedió a invitar a las empresas Titularizadoras HENCORP VALORES, S.A. - TITULARIZADORA y RICORP TITULARIZADORA, S.A., mediante cartas referencia PRE-EXT 122/2012 y GF-250/2012, de fechas 15 y 16 de octubre de 2012, respectivamente, siendo la primera carta de invitación y la segunda de ampliación.

En resumen se les solicitó lo siguiente:

“El alcance del trabajo, será realizar todos los actos y contratos necesarios para la constitución, integración y administración del Fondo de Titularización mediante el cual se emitan los valores de titularización cuya colocación sirva para proveer el financiamiento de las Inversiones que CEPA proyecta realizar, mediante la cesión de Flujos Financieros Futuros que se determinen para dicha estructura, para lo cual se deberán desarrollar, por lo menos, las siguientes tareas:

- a) Realizar el análisis de factibilidad técnica, financiera y legal
- b) La estructuración de la cesión de Flujos Financieros Futuros originados por CEPA.
- c) La estructuración de los valores de Titularización que se emitirán con cargo al Fondo de Titularización.

Ésta, debe indicar la recomendación de mejor opción de financiamiento en cuanto a:

1. Tipo de tasa de interés (fija, variable, banda, periodicidad, etc.)
2. Tasa de interés a pagar a los inversionistas.
3. Plazos y período de gracia
4. Propuesta de redención anticipada de los valores de Titularización a partir del año 5, especificando que dicho pago se podrá ejecutar en un periodo máximo de 120 días después de anunciada la redención.
5. Estrategia de colocación recomendada, (Una sola, Tramos, etc.)

La estrategia de financiamiento deberá representar el mejor costo/beneficio para CEPA y estructurar una emisión solida que sea atractiva a los potenciales inversionistas, así como perfilar las características de la emisión para obtener la mejor calificación de riesgo.

d) Administración del Fondo de Titularización durante la vida de éste.

Asimismo, con el objeto de obtener información oficial de parte del ente rector, mediante nota referencia PRE-EXT 123/2012, de fecha 15 de octubre del corriente año, se solicitó a la Superintendencia del Sistema Financiero proporcionara información sobre procesos de Titularización que cada una de las empresas titularizadoras a ejecutado a la fecha, conforme a lo siguiente:

- Número de colocaciones en mercado primario
- Nombre de la Titularización
- Fecha de autorización de la emisión
- Fecha de colocación de la emisión
- Monto autorizado
- Monto colocado
- Plazo al que colocó, especificando plazo de gracia
- Tasa de colocación
- Calificaciones de riesgo asignada

Con fecha 18 de octubre del corriente año, se recibió respuesta de parte del Superintendente Adjunto de Valores y Conductas de la Superintendencia del Sistema Financiero, licenciado William Efraín Calderón Molina, en la que consta el número de colocaciones que han realizado HENCORP VALORES, S.A. - TITULARIZADORA y RICORP TITULARIZADORA, S.A, según el sigue detalle:

**DETALLE DEL PROCESO DE TITULARIZACION AUTORIZADOS POR LA  
SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO**

Nombre de la Titularizadora	HENCORP VALORES, S.A. TITULARIZADORA						RICORP TITULARIZADORA, S.A.
	Fondo de Titularización- HENCORP VALORES- Asociación Liceo Francés 01	Fondo de Titularización- HENCORP VALORES- Alcaldía de San Salvador 01	Fondo de Titularización- HENCORP VALORES- Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán 01	Fondo de Titularización- HENCORP VALORES- Alcaldía Municipal de Santa Tecla 01	Fondo de Titularización n- HENCORP VALORES- Apoyo Integral 01	Fondo de Titularización n- HENCORP VALORES- Alcaldía de Sonsonate 01	Fondo de Titularización-Ricorp Titularizadora-Club de Playas Salinitas 01
Código	FTHVALF01	FTHVASS01	FTHVAAC01	FTHVAST01	FTHVINT01	FTHVASO01	FTRTCPS01
Fecha de Autorización SSF	16/06/2010	07/12/2010	28/07/2011	19/10/2011	11/07/2012	16/10/2012	12/10/2012
Fecha de colocación de la emisión	26/11/2010	03/01/2011	10/10/2011	02/12/2011	10/08/2012	19/10/2012	17/09/2012
Monto Autorizado US \$	2,580,000	20,815,000	10,488,500	4,418,400	15,800,000	12,487,000	45,000,000
Monto colocado (tramo 1) US \$	2,500,000	14,570,500	10,488,500	4,418,400	15,800,000	3,746,100	45,000,000
Plazo al que colocó	10 años	10 años	8 años	8 años	7 años	5 años	10 años
Tasa de colocación (anual)	6%	6.25%	6%	6%	5%	5.15%	6.5%
Monto colocado (tramo 2) US \$		6,244,500				8,740,900	
Plazo al que colocó		5 años				10 años	
Tasa de colocación (anual)		6.25%				6.55	
Plazo de gracia	2 años	48 meses	48 meses	48 meses			2 años
Calificación de riesgo	PCR AA	PCR AA FITCH AA-	PCR AA	PCR AA	PCR AA- Global AA-	PCR AA Global AA	PCR AAA Equilibrium AA-

El 18 de octubre del corriente año, se recibieron las ofertas de las empresas Titularizadoras HENCORP VALORES, S.A. - TITULARIZADORA y RICORP TITULARIZADORA, S.A., por lo que se procedió al proceso de evaluación, con los resultados siguientes:

1. EVALUACIÓN DE INFORMACIÓN DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO:

SOLICITADO	HENCORP	RICORP
Estudios de factibilidad Financiera y Legal de CEPA.	CUMPLE	CUMPLE
Diseño y estructuración del Fondo de Titularización	CUMPLE	CUMPLE
Cronograma de ejecución del proyecto de Titularización	CUMPLE	CUMPLE
Equipo técnico asignado al servicio	CUMPLE	CUMPLE
Oferta Económica	CUMPLE	CUMPLE
Información de las empresas que les apoyarán en el proceso.	CUMPLE	CUMPLE
Copia, (debidamente certificada por notario) de los Estados Financieros del ejercicio 2011	CUMPLE	CUMPLE
Copia (debidamente certificada por notario) de la Escritura de Constitución.	CUMPLE	CUMPLE
Copia (debidamente certificada por notario) de la Autorización para operar como empresa Titularizadora	CUMPLE	CUMPLE
Copia de la Credencial de Junta Directiva inscritas en el Registro de Comercio y en la Superintendencia del Sistema Financiero	CUMPLE	CUMPLE

## 2. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS:

ASPECTOS	PROPUESTA ORIGINAL DE FECHA 18/10/2012		PROPUESTA RECONSIDERADA DE FECHA 05/11/2012	
	HENCORP	RICORP	HENCORP	RICORP
MONTO DE LA EMISION	\$58,291,600	\$58,291,600	\$77,722,133 <sup>1/</sup>	\$58,291,600
ESTRATEGIA DE COLOCACION	UNA SOLA COLOCACION EN 2 TRAMOS: TRAMO 1: \$17,979,503 TRAMO 2: \$40,312,098	UNA SOLA COLOCACION EN 2 TRAMOS: TRAMO 1: \$40,804,000 TRAMO 2: \$17,487,600	UNA COLOCACION POR \$58,291,600: TRAMO 1: \$38,355,873 TRAMO 2: \$16,049,621 TRAMO 3: \$ 3,886,107	UNA COLOCACION \$58,291,600 EN 2 TRAMOS: TRAMO 1: \$40,804,120 TRAMO 2: \$17,487,480

1/ Hencorp, como parte de su estructuración propone solicitar autorización a la SSF, para realizar una emisión de hasta por \$77,722,133

ASPECTOS	PROPUESTA ORIGINAL DE FECHA 18/10/2012		PROPUESTA RECONSIDERADA DE FECHA 05/11/2012	
	HENCORP	RICORP	HENCORP	RICORP
TASA NOMINAL DE COLOCACION	TASA VARIABLE SEGÚN TIBP A 180; POR BANDAS: PARA TRAMO 1: BANDA DE 5.0% A 6.0% PARA TRAMO 2: BANDA DE 6.0% A 7.0%	TASA FIJA: 6.75%, PARA TRAMO 1 TASA FIJA: 6.25%, PARA TRAMO 2	TRAMO 1: 5.14% FIJA TRAMO 2: 5.92% FIJA TRAMO 3: 4.75% FIJA	TASA FIJA: 6.70%, PARA TRAMO 1 TASA FIJA: 6.00%, PARA TRAMO 2
PLAZO	TRAMO 1: 8 AÑOS, 3 DE GRACIA INCLUIDOS TRAMO 2: 15 AÑOS, 3 DE GRACIA INCLUIDOS	TRAMO 1: 12 AÑOS, 2 DE GRACIA INCLUIDOS TRAMO 2: 7 AÑOS, 2 DE GRACIA INCLUIDOS	TRAMO 1: 12 AÑOS, INCLUYE 3 AÑOS DE GRACIA TRAMO 2: 15 AÑOS, INCLUYE 3 AÑOS DE GRACIA TRAMO 3: 5 AÑOS, INCLUYE 3 AÑOS DE GRACIA	TRAMO 1: 12 AÑOS, 2 DE GRACIA INCLUIDOS TRAMO 2: 7 AÑOS, 2 DE GRACIA INCLUIDOS
PERIODICIDAD DE PAGOS A LOS INVERIONISTAS	MENSUAL TRAMO 1 MENSUAL TRAMO 2	SEMESTRAL TRAMO 1 TRIMESTRAL TRAMO 2	MENSUAL	TRIMESTRAL
CESION DE FLUJOS POR PARTE DE CEPA	MES 1 AL 35 \$368,000 MES 36 AL 180 \$615,318	MENSUAL: DEL MES 1 AL 24 \$352,128; DEL MES 25 AL 144, POR TRAMOS DE 6 MESES, QUE VAN DE \$991,357 HASTA TERMINAR EN \$368,252	MES 1 AL 35 \$310,000 MES 36 AL 119 \$780,000 MES 120 AL 180 \$225,000	MENSUAL: DEL MES 1 AL 12 US \$342,230; DEL MES 13 AL 24 US \$347,553., HASTA TERMINAR EN US \$302,771
FLUJOS DE INGRESOS A CEDER	INGRESOS POR ATERRIZAJE Y DERECHOS DE EMBARQUE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR	INGRESOS POR DERECHOS DE EMBARQUE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR	INGRESOS POR ATERRIZAJE Y DERECHOS DE EMBARQUE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR Y CUALQUIER OTRO COLECTOR QUE PERMITA ALCANZAR UNA CALIFICACION AAA	INGRESOS POR DERECHOS DE EMBARQUE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL SALVADOR
MECANISMO COLECTOR DE LOS FONDOS Y OTRAS GARANTÍAS	ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO ACEPTADA POR LAS PRINCIPALES AEROLINEAS SOBRE DERECHOS DE EMBARQUE Y ATERRIZAJES	• ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO FIRMADA POR AEROLINEAS PARA DEPOSITAR EN CUENTA COLECTORA. • ORDEN DE PODER UTILIZAR FONDOS DE CUENTAS OPERATIVAS DE CEPA PARA COMPLETAR CUOTA. • SOBREGIRO BANCARIO EN CASO DE QUE NO SE LOGRE CUBRIR FONDOS.	ORDEN IRREVOCABLE DE PAGO ACEPTADA POR LAS PRINCIPALES AEROLINEAS SOBRE DERECHOS DE EMBARQUE Y ATERRIZAJES	OPI FIRMADA POR AEROLINEAS PARA DEPOSITAR EN CUENTA COLECTORA. ORDEN DE PODER UTILIZAR FONDOS DE CUENTAS OPERATIVAS DE CEPA PARA COMPLETAR CUOTA. SOBREGIRO BANCARIO EN CASO DE QUE NO SE LOGRE CUBRIR FONDOS.

ASPECTOS	PROPUESTA ORIGINAL DE FECHA 18/10/2012		PROPUESTA RECONSIDERADA DE FECHA 05/11/2012	
	HENCORP	RICORP	HENCORP	RICORP
LLAMAMIENTO DE PAGO ANTICIPADO	A PARTIR DEL AÑO 5, PAGARA INTERES SOBRE EL SALDO DEL 4.75%	A PARTIR DEL AÑO 5, SIN PENALIDAD.	A PARTIR DEL AÑO 5, PAGARA INTERES SOBRE EL SALDO DEL 4.75%	A PARTIR DEL AÑO 5, SIN PENALIDAD.
MANEJO DE EXCEDENTES DE FONDOS, MIENTRAS SE DESARROLLA LA INVERSIÓN	CREAR COMITÉ DE INVERSIÓN	CREAR COMITÉ DE INVERSIÓN	SIN CAMBIO	SIN CAMBIO
PLAZO PROPUESTO PARA LA COLOCACION Y OBTENCION DE LOS RECURSOS PARA CEPA	14 SEMANAS	19 SEMANAS	SIN CAMBIO	SIN CAMBIO

**CONCLUSION DE ESTA ETAPA:** Considerando que uno de los objetivos a lograr, es que las inversiones programadas cuenten con los recursos financieros en el menor tiempo posible y con el menor costo, se concluye que la oferta que cumple, tanto en la primera propuesta como en la segunda, con lograr colocar a un menor costo, mayor plazo y en el menor tiempo posible para la obtención de los fondos es la presentada por HENCORP, S.A. – TITULARIZADORA.

### 3. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA Y PERSONAL PROPUESTO:

ASPECTOS	PROPUESTA ORIGINAL DE FECHA 18/10/2012		PROPUESTA RECONSIDERADA DE FECHA 05/11/2012	
	HENCORP	RICORP	HENCORP	RICORP
<b>EXPERIENCIA DE LA EMPRESA</b>				
EN TITULARIZACIONES DE ACUERDO A INFORMACIÓN RECIBIDA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO (SSF)	6 COLOCACIONES POR UN TOTAL DE \$66,6 MM DE LAS CUALES, 4 HAN SIDO ALCALDIAS Y 2 PRIVADAS. TASA DE COLOCACION (%): 5.0, 5.15, 6.0 Y 6.25	1 COLOCACION POR US \$45 MM EMPRESA PRIVADA TASA DE COLOCACION (%): 6.5	SIN CAMBIO	SIN CAMBIO
FECHA DE CONSTITUCIÓN	16 DE JULIO DE 2008	11 DE AGOSTO DE 2011	SIN CAMBIO	SIN CAMBIO
FECHA DE AUTORIZACIÓN PARA OPERAR COMO TITULARIZADORA	7 DE OCTUBRE DE 2008	7 DE DICIEMBRE DE 2011	SIN CAMBIO	SIN CAMBIO
<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO</b>				
DIRECTOR DEL PROYECTO	<b>LIC. EDUARDO ARTURO ALFARO BARILLAS</b> HA COORDINADO LAS SEIS COLOCACIONES QUE COMO EMPRESA HAN REALIZADO, ASIMISMO TIENE EXPERIENCIA EN AREA BANCARIA Y DE BOLSA, POR MAS DE 17 AÑOS.	<b>LIC. JOSE CARLOS BONILLA LAREYNAGA</b> HA COORDINADO UNA COLOCACION, GRUPO DECAMERON (CLUB SALINITAS), EXPERIENCIA EN TITULARIZACIONES: DESDE FEBRERO 2012 PARTICIPÓ EN LA FORMACION Y OPERACIÓN DE LA CORREDORA DE BOLSA DEL GRUPO ROBLE, 1992-1994, EXPERIENCIA EN SISTEMA BANCARIO NACIONAL E INTERNACIONAL DESDE 1981	SIN CAMBIO	SIN CAMBIO

ASPECTOS	PROPUESTA ORIGINAL DE FECHA 18/10/2012		PROPUESTA RECONSIDERADA DE FECHA 05/11/2012	
	HENCORP	RICORP	HENCORP	RICORP
ASESORES EN FINANZAS ESTRUCTURADAS	<p><b>LIC. JAIME DUNN DE AVILA</b>, CON MAS DE 16 AÑOS DE EXPERIENCIA EN TITULARIZACIONES A NIVEL LATINO-AMERICANO, ACTUALMENTE LIDERA EL PROYECTO DE TITULARIZACIÓN DE REMESAS, PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN E.S., HONDURAS Y R.D.</p> <p><b>LIC. RICARDO FRANCISCO MORA</b>, CON MAS DE 16 AÑOS DE EXPERIENCIA EN MERCADO BANCARIO EN EL SALVADOR, EX PRESIDENTE DEL BMI.</p>	<p><b>LIC. REMO JOSE BARDI OCAÑA</b> ASESORÓ A RICORP EN UNA COLOCACION, GRUPO DECAMERON (CLUB SALINITAS), AÑOS DE EXPERIENCIA EN TITULARIZACIONES: DESDE OCTUBRE 2012. TRABAJÓ EN CLUB SALINITAS, HA SIDO ASESOR DE TELEVIVIL EN EL AREA FINANCIERA, ENTRE OTRAS. CON EXPERIENCIA EN FINANZAS DESDE 1980</p>	SIN CAMBIO	SIN CAMBIO
RESPONSABLE DE LA ESTRUCTURACION	<p><b>LIC. JOSE MIGUEL VALENCIA ARTIGA</b>, CON MAS DE 12 AÑOS DE EXPERIENCIA EN FINANZAS CORPORATIVAS Y BANCA DE INVERSION Y COMERCIAL EN MERCADO DE VALORES INTERNACIONAL, PARTICIPÓ EN LA ESTRUCTURACION DE BONOS CORPORATIVOS CABCORP, REGULACION 144-A, EN LA BOLSA DE VALORES DE LUXEMBURGO. DOCENTE UNIVERSITARIO, MIEMBRO E-BUSSINES INCAE</p> <p><b>LIC. VICTOR GUILLERMO QUILJANO PORTILLO</b>; CUENTA CON MAS DE 7 AÑOS DE EXPERIENCIA COMO REGULADOR DEL SISTEMA FINANCIERO, HA SIDO CONSULTOR EN TEMAS DE CREACION DE MODELOS FINANCIEROS Y SIMULACION MONTECARLO, CATEDRATICO DE MAESTRIAS EN LA UCA Y LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.</p>	<p><b>LIC. JULIO ENRIQUE RIVAS</b> ANALISTA DE FACTIBILIDAD FINANCIERA DE LA EMISION DE TITULARIZACIÓN, A LA FECHA A PARTICIPADO EN LA COLOCACION, GRUPO DECAMERON (CLUB SALINITAS), EXPERIENCIA EN TITULARIZACIONES: DESDE OCT/2012 EXPERIENCIA DESDE EL 2000 EN AREAS FINANCIERAS</p>	SIN CAMBIO	SIN CAMBIO
ANALISTA LEGAL, FINANCIERO Y DE NEGOCIOS, OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	<p>UTILIZAN SERVICIOS EXTERNOS DEL LICENCIADO <b>RAFAEL EDUARDO GONZALEZ TOLEDO</b>.</p>	<p><b>LIC. CLAUDIA ELIZABETH ARTEAGA M.</b> ENCARGADA DE ELABORAR ESTRUCTURA LEGAL DE LA EMISION DE FONDOS DE TITULARIZACIÓN. AÑOS DE EXPERIENCIA EN TITULARIZACIONES: DESDE ENERO 2012</p>	SIN CAMBIO	SIN CAMBIO

ASPECTOS	PROPUESTA ORIGINAL DE FECHA 18/10/2012		PROPUESTA RECONSIDERADA DE FECHA 05/11/2012	
	HENCORP	RICORP	HENCORP	RICORP
CONTADOR GENERAL	LIC. MELVIN BALMORE CRUZ LABORA EN HENCORP DESDE JUNIO DE 2008, ENCARGADO DE LAS OPERACIONES Y CONTABILIDAD DE LA TITULARIZADORA Y FONDOS DE TITULARIZACIÓN	LIC. CLAUDIA BEATRIZ GUZMAN ENCARGADA DE LA CONTABILIDAD DE LOS FONDOS DE TITULARIZACIÓN Y COORDINAR LA ADMINISTRACION DE LOS MISMOS. <b>EXPERIENCIA COMO CONTADOR, DESDE DICIEMBRE 2011</b>	SIN CAMBIO	SIN CAMBIO
ASESORA LEGAL DE LA EMPRESA	Arias & Muñoz CUENTA CON ABOGADOS ESPECIALIZADOS Y CON AMPLIA EXPERIENCIA EN UNA GRAN DIVERSIDAD DE ÁREAS DE PRÁCTICA Y SECTORES DE LA ECONOMÍA, QUE CONOCEN A FONDO LAS DIFERENCIAS E INDIVIDUALIDADES DE CADA JURISDICCIÓN	LIC. ANA PATRICIA PORTILLO LABORA EN GUANDIQUE SEGOVIA DESDE NOVIEMBRE DE 1999; EXPERIENCIA EN ASESORIAS EN TRANSACCIONES DE FINANCIAMIENTO, MERCADO BURSÁTIL Y DE TITULARIZACIONES	SIN CAMBIO	SIN CAMBIO
<b>EMPRESAS QUE LES APOYARAN EN EL PROCESO DE EMISION</b>				
CASA DE CORREDORES DE BOLSA	PRIVAL SECURITIES EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	SERVICIOS GENERALES BURSATILES, S.A. DE C.V. (SGB)	SIN CAMBIO	SIN CAMBIO
CLASIFICADORAS DE RIESGO	• PACIFIC CREDIT RATING (PCR) • FITCH RATINGS	• EQUILIBRIUM CLASIFICADORA DE RIESGO, S.A. • FITCH RATINGS	SIN CAMBIO	SIN CAMBIO
REPRESENTANTE DE LOS TENEDORES	• SERVICIOS GENERALES BURSATILES, S.A. DE C.V. (SGB) • ROBLE ACCIONES Y VALORES, S.A. • LAFISE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V	LAFISE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	SIN CAMBIO	SIN CAMBIO

**CONCLUSION DE ESTA ETAPA:** Como se nota en la comparación anterior, la empresa HENCORP, S.A. – TITULARIZADORA como su personal, cuentan con mayor experiencia, al haber realizado seis colocaciones de Titularización (según nota recibida de la Superintendencia del Sistema Financiero).

También, al comparar ambas ofertas se observa que HENCORP, ha colocado más veces en el Mercado Bursátil, y RICORP ha colocado solo una vez, con mayor valor y a mayor tasa.

#### 4. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS OFERTAS:

ASPECTOS	PROPUESTA ORIGINAL DE FECHA 18/10/2012		PROPUESTA RECONSIDERADA DE FECHA 05/11/2012	
	HENCORP	RICORP	HENCORP	RICORP
MONTO DE LA EMISIÓN	US \$58,291,600	US \$58,291,600	US \$77,722,133	US \$58,291,600
MONTO DE LA COLOCACION	US \$58,291,600	US \$58,291,600	US \$58,291,600	US \$58,291,600
TASA NOMINAL DE COLOCACION	TASA VARIABLE SEGÚN TIBP A 180; POR BANDAS: PARA TRAMO 1: BANDA DE 5.0% A 6.0% PARA TRAMO 2: BANDA DE 6.0% A 7.0%	TASA FIJA: 6.75%, PARA TRAMO 1 TASA FIJA: 6.25%, PARA TRAMO 2	TRAMO 1: 5.14% FIJA TRAMO 2: 5.92% FIJA TRAMO 3: 4.75% FIJA	TASA FIJA: 6.70%, PARA TRAMO 1 TASA FIJA: 6.00%, PARA TRAMO 2

ASPECTOS	PROPUESTA ORIGINAL DE FECHA 18/10/2012		PROPUESTA RECONSIDERADA DE FECHA 05/11/2012	
	HENCORP	RICORP	HENCORP	RICORP
OFERTA ECONÓMICA VALORADA COMO SOBRECOSTO DE LA TASA DE COLOCACION, LA CUAL INCLUYE TODOS LOS COSTOS DEL PROCESO DE COLOCACION Y ADMINISTRACION.	0.67%	0.98%	0.575%	0.75%
TASA EFECTIVA DE COLOCACION	LIMITE INFERIOR BANDA: 5.8%+0.66% = 6.46% LIMITE MEDIO BANDA: 6.3% + 0.66% = 6.96% LIMITE SUPERIOR BANDA: 6.8%+0.67% = 7.47%	TRAMO 1: 7.73% TRAMO 2: 7.23% TASA PROMEDIO: 7.61%	5.95%	7.0183%

**CONCLUSION DE ESTA ETAPA:** la oferta económica mas baja, corresponde a la de HENCORP, S.A. – TITULARIZADORA, medido en base a la tasa efectiva indicativa de colocación, que es del 5.95%

#### 5. CONCLUSION GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Después de haber realizado la evaluación de las ofertas presentadas por las empresas participantes, se concluye que ambas cumplieron con los requerimientos obligatorios solicitados, no obstante la oferta de HENCORP, S.A. – TITULARIZADORA, presenta las siguientes ventajas:

- Es la de menor sobrecosto del proceso, medido como porcentaje que representan los costos, desde la etapa de estructuración, colocación y administración hasta la liquidación del fondo de Titularización.
- Cuenta con mayor experiencia como empresa en procesos de Titularización.
- Su personal es altamente cualificado, debido a que han participado en todas las colocaciones que la empresa ha realizado a la fecha (seis colocaciones).
- proyecta realizar la colocación de la Titularización para la obtención de los fondos, en el menor tiempo.
- Presenta tasa indicativa de colocación con el menor costo, lo que favorece los intereses de CEPA.

Con base en lo anterior, se concluye que es conveniente y recomendable, seleccionar a la empresa HENCORP VALORES, S.A. – TITULARIZADORA, para que lleve a cabo, los trámites legales relacionados con el proceso de Titularización, ante la Superintendencia del Sistema Financiero y en la Bolsa de Valores, a fin de obtener las autorizaciones correspondientes.

#### IV. MARCO NORMATIVO

Decreto Legislativo N° 470, de fecha 15 de noviembre de 2007, publicado en el DO N° 235, Tomo N° 377, de fecha 17 de diciembre de 2007, por medio del cual se emitió la Ley de Titularización de Activos.

Decreto Legislativo N° 126, de fecha 14 de septiembre de 2012, se aprobó el mecanismo de titularización como fuente de financiamiento para que CEPA pueda ejecutar los proyectos de inversión del Aeropuerto Internacional El Salvador, dicho decreto fue publicado en el Diario Oficial N° 186, Tomo 397 de fecha 5 de octubre de 2012, por lo que es vigente a partir del 15 de octubre del mismo año.

Artículo 4 literal d), de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP): *Los servicios bancarios y financieros, que no sean de seguros celebrados por la administración pública*, se considerarán excluidos de la aplicación de dicha ley, por lo que los servicios de Titularización, por ser un servicio financiero quedan excluidos de los procesos LACAP.

## V. RECOMENDACIÓN

La Gerencia Financiera, recomienda a Junta Directiva seleccionar a la empresa HENCORP VALORES, S.A. – TITULARIZADORA, para que lleve a cabo, los trámites legales relacionados con el proceso de Titularización, ante la Superintendencia del Sistema Financiero y en la Bolsa de Valores, a fin de obtener las autorizaciones correspondientes, debido a que cumple con los requerimientos obligatorios y técnicos solicitados, siendo la propuesta más conveniente para los intereses de la Comisión, como por ejemplo:

- Es la oferta con el menor sobrecosto del proceso (medido como porcentaje de los costos desde la etapa de estructuración, colocación y administración hasta la etapa de liquidación del fondo de Titularización),
- Cuenta con mayor experiencia como empresa en procesos de Titularización,
- Cuenta con personal altamente calificado, debido a que estos han participado en todas las colocaciones que la empresa ha realizado a la fecha,
- Considera realizar la colocación de la Titularización para la obtención de los fondos, en el menor tiempo;

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar seleccionar a la empresa HENCORP VALORES, S.A. – TITULARIZADORA, como resultado del proceso de invitación a las empresas Titularizadoras, para que presentaran propuestas de estructura de emisión de valores de titularización de flujos futuros de caja, que Junta Directiva autorizó según el ordinal segundo del punto Noveno del Acta número 2450, de fecha 9 de octubre de 2012.
- 2° Comunicar a las empresas participantes en el proceso, el resultado del mismo.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

PRESIDENCIA  
GERENCIA LEGAL

GERENCIA FINANCIERA  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar a la empresa HENCORP VALORES, S.A. – TITULARIZADORA, para que lleve a cabo, sin costo ni responsabilidad para CEPA, los trámites legales relacionados con el proceso de Titularización, ante la Superintendencia del Sistema Financiero y en la Bolsa de Valores, a fin de obtener las autorizaciones para emisión de títulos, hasta por US \$77.7 millones.

=====  
CUARTO:

**I. ANTECEDENTES**

Mediante el punto Tercero del Acta número 2459, de fecha 16 de noviembre de 2012, Junta Directiva autorizó seleccionar a la empresa HENCORP VALORES, S.A. – TITULARIZADORA, como resultado del proceso de invitación a las empresas Titularizadoras, para que presentaran propuestas de estructura de emisión de valores de titularización de flujos futuros de caja, que Junta Directiva autorizó según el ordinal segundo del punto Noveno del Acta número 2450, de fecha 9 de octubre de 2012.

**II. OBJETIVO**

Autorizar a la empresa HENCORP VALORES, S.A. – TITULARIZADORA, para que lleve a cabo, sin costo ni responsabilidad para CEPA, los trámites legales relacionados con el proceso de Titularización, ante la Superintendencia del Sistema Financiero y en la Bolsa de Valores, a fin de obtener las autorizaciones correspondientes para la Titularización de Flujos Futuros de Caja de hasta por US \$77.7 millones.

**III. CONTENIDO**

Para agilizar la obtención del financiamiento a través de la Titularización, es preciso contar con las autorizaciones de ley correspondientes; por lo tanto, es conveniente autorizar a la empresa HENCORP VALORES, S.A. – TITULARIZADORA, para que inicie los trámites legales relacionados con el proceso de Titularización, ante la Superintendencia del Sistema Financiero y en la Bolsa de Valores, a fin de obtener las autorizaciones correspondientes del proceso, para la Titularización de hasta por US \$77.7 millones.

Una vez HENCORP VALORES, S.A. – TITULARIZADORA, obtenga las autorizaciones antes citadas, deberá presentar a la administración de CEPA las tasas de interés y otras condiciones formales negociadas con los inversionistas, a fin de que Junta Directiva determine la conveniencia o no de proceder a la emisión de la Titularización.

**IV. MARCO NORMATIVO**

Ley de Titularización de Activos.

Ley de Mercado de Valores.

## V. RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Gerencia Financiera recomienda a Junta Directiva autorizar a la empresa HENCORP VALORES, S.A. – TITULARIZADORA, para que lleve a cabo, sin costo ni responsabilidad para CEPA, los trámites legales relacionados con el proceso de Titularización, en la Superintendencia del Sistema Financiero y en la Bolsa de Valores, con el objeto de obtener las autorizaciones correspondientes, hasta por un monto de US \$77.7 millones.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

1° Autorizar a la empresa HENCORP VALORES, S.A. – TITULARIZADORA, para que lleve a cabo, sin costo ni responsabilidad para CEPA, los trámites legales relacionados con el proceso de Titularización, en la Superintendencia del Sistema Financiero y en la Bolsa de Valores, con el objeto de obtener las autorizaciones para emisión de títulos, hasta por un monto de US \$77.7 millones.

Una vez HENCORP VALORES, S.A. – TITULARIZADORA, obtenga las autorizaciones antes citadas, deberá presentar a la administración de CEPA, las tasas de interés y otras condiciones formales negociadas con los inversionistas, a fin de que Junta Directiva determine la conveniencia o no de proceder a la emisión de la Titularización.

2° Autorizar al Presidente o Gerente General para firmar el documento que autorice a HENCORP, S.A. – TITULARIZADORA, llevar a cabo el proceso relacionado en el ordinal anterior, así como toda la documentación que sea necesaria.

3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

PRESIDENCIA  
GERENCIA ADMINISTRACION Y  
DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA  
UACI

GERENCIA PUERTO DE LA UNION  
GERENCIA FINANCIERA  
GERENCIA LEGAL  
GERENCIA DE CONCESIONES

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para que el licenciado Alberto Arene, Presidente; Ingeniero Milton Lacayo, Gerente del Puerto de La Unión y Capitán Miguel Mejía Linares, Asesor de Promoción de Inversiones de PROESA; visiten el Astillero de la empresa DAMEN Shipyards Group en Gorinchem-Países Bajos, el 30 de noviembre de 2012, así como la asignación adicional para el pago de transporte aéreo interno.

=====  
QUINTO:

**I. ANTECEDENTES**

Conforme al ordinal primero, del punto Quinto del Acta número 2452, del 17 de octubre de 2012, Junta Directiva autorizó al licenciado Alberto Arene, Presidente, Ingeniero Milton Lacayo, Gerente del Puerto de La Unión Centroamericana, y Capitán Miguel Mejía Linares, Asesor de Promoción de Inversiones de PROESA, designado en el Convenio de Cooperación Interinstitucional CEPA-PROESA, para realizar visitas a ciudades y países estratégicos, dentro del proceso de concesión en la Fase 1, del Puerto de La Unión Centroamericana

Por medio de Memorándum PLU 138/2012, del 15 de noviembre de 2012, el ingeniero Milton Lacayo, Gerente del Puerto de La Unión, solicita que la misión de funcionarios de CEPA, pueda visitar el astillero de la empresa DAMEN Shipyards Group, en Gorinchem-Países Bajos, lo cual se considera de mucha utilidad para el proceso de Concesión del Puerto de La Unión Centroamericana, en el sentido de tener una idea clara de las diferentes opciones de remolcadores y dragas, que se requieren en dicho Puerto.

**II. OBJETIVO**

El objeto de la visita al astillero de DAMEN Shipyards Group, es recabar información relacionada con remolcadores, lanchas y dragas, a fin de conocer características técnicas, opciones y funcionamiento de estos equipos, a ser requerido por el Puerto de La Unión, para su fase de operación, y sobre las alternativas que CEPA está evaluando para resolver el problema del Canal de Acceso.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

Para el tercer período de la gira promocional es necesario incluir en el itinerario, la visita al astillero de la empresa DAMEN Shipyards Group, en Gorinchem-Países Bajos, lo cual se considera de mucha utilidad para el proceso de Concesión del Puerto de La Unión Centroamericana.

La visita no estaba prevista en el programa original, por lo que se requiere la autorización de Junta Directiva tanto para su realización, como para modificar el itinerario original de Barcelona a Marsella, que estaba considerado efectuarlo en tren, siendo necesario realizarlo por avión y adquirir 3 boletos aéreos en ese tramo, cuyo costo total es de US \$306.12, así como tres boletos aéreos en la ruta Ginebra-Amsterdam, por un valor estimado de US \$1,159.32, por los 3 funcionarios, para visitar el astillero en mención, el 30 de noviembre de 2012.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

Artículo 18, del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de CEPA “Pasajes y Viáticos”. La Junta Directiva de la Comisión fijará y regulará por normas internas los gastos de representación y proporcionará transporte o reconocerá los pasajes a favor de los funcionarios, empleados y personal contratado por la Comisión, así como de los funcionarios y empleados de otras dependencias del Gobierno o de personas particulares cuando viajen en comisión oficial encomendada por CEPA, dentro o fuera del territorio de la República.

#### **V. RECOMENDACIÓN**

Considerando la importancia de visitar el Astillero de la empresa DAMEN Shipyards Group en Gorinchem-Países Bajos, se recomienda autorizar la visita para el licenciado Alberto Arene, Presidente; Ingeniero Milton Lacayo, Gerente del Puerto de La Unión y Capitán Miguel Mejía Linares, Asesor de Promoción de Inversiones de PROESA; así como la compra de los respectivos pasajes aéreos, que incluye cambios en el modo de transporte de tren por avión de Barcelona a Marsella, y el nuevo tramo de Ginebra-Amsterdam.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar al licenciado Alberto Arene, Presidente; Ingeniero Milton Lacayo, Gerente del Puerto de La Unión y Capitán Miguel Mejía Linares, Asesor de Promoción de Inversiones de PROESA; para que visiten el Astillero de la empresa DAMEN Shipyards Group en Gorinchem-Países Bajos, el 30 de noviembre de 2012.
- 2° Autorizar al licenciado Alberto Arene, la asignación adicional de US \$1,465.44, para el pago de transporte aéreo interno de los miembros de la Misión Oficial antes mencionados, consistente en 3 boletos aéreos en las rutas Barcelona a Ginebra y Ginebra-Amsterdam.
- 3° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

PRESIDENCIA  
GERENCIA FINANCIERA  
GERENCIA ADMON. Y DESARROLLO  
DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA GENERAL  
GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorizar la participación del licenciado Alberto Arene, Presidente de esta Comisión, en el evento “Latin America and Caribbean Aviation Summit”, a realizarse en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de Norte América, del 3 al 5 de diciembre de 2012.

=====

SEXTO:

**I. ANTECEDENTES**

Mediante nota de fecha 14 de septiembre de este año, suscrita por el señor Leocadia I. Zac, Director de la Agencia de Comercio y Desarrollo de los Estados Unidos de América (USTDA, por sus siglas en inglés), dicha organización extendió invitación para que el licenciado Alberto Arene, Presidente de CEPA, participe en el evento “Latin America and Caribbean Aviation Summit”, a realizarse en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de Norte América, del 3 al 5 de diciembre de 2012.

**II. OBJETIVO**

El propósito de este evento es compartir información actualizada sobre el mercado de la aviación, proyectos de infraestructura aeroportuaria, estrategias de financiamiento, tecnología y seguridad aérea; asimismo, la representación de CEPA permitirá mantener presencia como país en la comunidad aeroportuaria y de aviación, lo que es congruente con la apuesta estratégica de convertirse en un centro logístico regional; también se conocerá y compartirá la visión y tendencias regionales del sector aeroportuario, incrementar los contactos con empresas del sector y buscar complementariedad con proyectos de esta Comisión.

**III. CONTENIDO DEL PUNTO**

La participación del licenciado Arene, en representación de CEPA en el evento “Latin America and Caribbean Aviation Summit”, permitirá ampliar el marco de referencia para fortalecer la toma de decisiones en los diferentes proyectos que CEPA tiene en gestión.

La invitación de USTDA, cubre los costos de boleto aéreo, hotel, transporte y gastos de alimentación, por lo que CEPA únicamente le otorgaría al Licenciado Alberto Arene, en concepto de gastos de representación la cantidad de US \$337.50, correspondiente al 50%, del total de 3 días de viáticos, a razón de US \$225.00 por día, de conformidad al Reglamento de Viáticos de la institución, por misión oficial con destino a los Estados Unidos de América del 3 al 5 de diciembre de 2012.

Considerando que el primer día de este evento coincide con el último de gira por países de Europa, que se está llevando a cabo en el marco de la promoción e información de Concesión del Puerto de La Unión, el licenciado Arene estaría viajando ese mismo día de Bruselas - Bélgica a Miami.

Por otra parte, mediante el Punto Sexto del Acta No. 2443, del 11 de septiembre de 2012, Junta Directiva, autorizó al licenciado Salvador Villalobos, Gerente General, para realizar visita de misión oficial al Aeropuerto Internacional de Miami, en el marco del Programa de Visitante Voluntario 2012-2013, auspiciado por la Embajada de los Estados Unidos en Panamá y la FAA, a realizarse del 2 al 9 de diciembre de 2012, en dicho punto de Acta al Licenciado Salvador Villalobos, no se le asignaron gastos de representación, por lo que es necesario asignarle para dicha misión, la cantidad de US \$700.00, correspondiente al 50% del total de 8 días, a razón de US \$175.00 por día, de conformidad al Reglamento de Viáticos de CEPA.

#### **IV. MARCO NORMATIVO**

Reglamento de Viáticos de CEPA vigente Artículo 4 “Tendrán derecho al pago de gastos de representación el Presidente, Miembros de Junta Directiva y el Gerente General, en una cuantía de hasta el cincuenta por ciento (50%) del monto de los viáticos de alojamiento y alimentación que la Junta Directiva Determinará. No será necesario comprobar los gastos de representación”.

Asimismo, el Instructivo N° 5.060 del Ministerio de Hacienda y el Reglamento de Viáticos del Gobierno Central para Misiones Oficiales al Exterior, aprobado en el Decreto Ejecutivo N° 53, en el Artículo 14 establece que la cuota de viáticos por misiones que deban desempeñarse fuera del territorio nacional se reconocerá conforme a Tabla emitida para tal efecto por el Ministerio de Hacienda.

#### **V. RECOMENDACIÓN**

Teniendo en cuenta que CEPA tiene diferentes proyectos a implementar en materia aeroportuaria, se estima conveniente y oportuno que el licenciado Alberto Arene, participe en el “Latin America and Caribbean Aviation Summit”, principalmente porque permitirá conocer experiencias de otros países, en cuanto a temas de interés en la administración y prestación de servicios aeroportuarios.

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas, en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar la participación del licenciado Alberto Arene, Presidente de esta Comisión, en el evento “Latin America and Caribbean Aviation Summit”, a realizarse en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de Norte América, del 3 al 5 de diciembre de 2012.
- 2° Encomendar al licenciado Alberto Arene, para que posteriormente a su regreso presente a Junta Directiva, un informe de los resultados de su participación en el evento “Latin America and Caribbean Aviation Summit”.
- 3° Autorizar la asignación de gastos de representación al Licenciado Alberto Arene, por US \$337.50, correspondiente al 50% del total de 3 tres días, a razón de US \$225.00 por día, por misión oficial con destino a los Estados Unidos de América del 3 al 5 de diciembre de 2012.

Continuación Punto VI

6b

- 4° Autorizar la asignación de gastos de representación al Licenciado Salvador Villalobos, por US \$700.00, correspondiente al 50% del total de 8 días, a razón de US \$175.00 por día, por misión oficial con destino a los Estados Unidos de América, del 2 al 9 de diciembre de este año.
- 5° Autorizar la aplicación inmediata del presente acuerdo

PRESIDENCIA  
GERENCIA FINANCIERA  
GERENCIA DE CONCESIONES

GERENCIA LEGAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

VARIOS

=====

SEPTIMO:

Al final de la sesión se trató el Punto Varios:

Presentación Avance de resultados del Período 2 de la Gira Informativa Promocional y de Realimentación, efectuada del 31 de octubre al 8 de noviembre de 2012, a Panamá, Colombia, Uruguay y Chile.

Se presentaron las consideraciones y se entregó informe escrito a los miembros de Junta Directiva, sobre lo actuado en el segundo período de la Gira Informativa Promocional y de Realimentación, relacionada con la concesión de la Fase I del Puerto de La Unión Centroamericana, realizada durante el período comprendido del 31 de octubre al 8 de noviembre de 2012, a Panamá, Colombia, Uruguay y Chile, por el Licenciado Alberto Arene, Presidente de CEPA, Ingeniero Milton Lacayo, Gerente del Puerto de La Unión y el Capitán de Navío (r) Miguel Angel Mejía Linares, Asesor de Inversiones en Logística e Infraestructura de PROESA, actividad efectuada con el propósito de contribuir a divulgar a operadores de terminales, navieras y otros actores clave, los avances y situación del proceso.

Tal como fue planificado, el período 2 de esa gira, sirvió para contactar de manera directa a las empresas objetivo ya prospectadas y para obtener sus percepciones y comentarios sobre el proceso, con el fin de obtener información útil en general. También hubo un enfoque específico respecto a los temas siguientes: Importancia y potencial de desarrollo del Puerto de La Unión, con base en su ubicación geográfica; potencial del puerto para el manejo de carga de transbordo; potencial demanda de carga del puerto; y opciones para el financiamiento del dragado de mantenimiento.

La información colectada será analizada y de ella se derivarán conclusiones iniciales, las cuales se irán validando conforme se completen los diferentes períodos de la gira.

Al respecto, los señores Directores sugirieron que la opinión de agencias navieras, logísticas y operadoras, se presente de manera separada para contar con el perfil de cada empresa.; así como también se realice un muestreo de las principales concesiones con que cuentan las empresas visitadas.

Se agrega como anexo a este punto de acta, el informe presentado por los funcionarios que participaron en la misión oficial, en el cual se detallan las opiniones recibidas de los representantes de las empresas dedicadas a logística, operadoras de puertos y navieras visitadas, los cuales constituyen valiosos insumos para el proceso de concesión.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las catorce horas con cuarenta minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.